

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 27 AGO 2021

00144

Expediente N° 14.354/12

VISTO la Resolución FI N° 289-CD-2016 por la que se habilita a la Dirección Administrativa Económica Financiera para efectuar el cobro de aranceles a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial y se fijan los montos determinados por el Comité Académico Interinstitucional, y

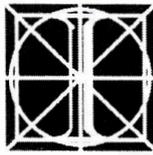
CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 200-CD-2017 se actualizan los valores de aranceles a cobrar, durante 2017, a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial, de acuerdo con los montos determinados por el Comité Académico Interinstitucional.

Que obra incorporado en autos un ejemplar del Acta de la Reunión celebrada por el citado Comité el 6 y 7 de diciembre de 2018, en la cual -entre otros temas- se determinaron los aranceles a regir para 2018.

Que mediante nota datada el 24 de septiembre de 2019, el Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, representante suplente de la Facultad de Ingeniería de la UNSa ante el CAI, solicita la emisión de una resolución que determine los valores de los aranceles a cobrarse durante 2019 y 2020, adjuntado el Acta en la que consta la determinación de estos últimos.

Que, por Nota N° 0862/21, el Dr. ARCIÉNAGA MORALES solicita una nueva actualización, presentando el Acta de la reunión celebrada por el Comité Académico Interinstitucional el 5 de enero de 2021, en la cual se fijan los valores de aranceles para el año en curso.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

000144

Expediente N° 14.354/12

Que para la matrícula de inscripción, a abonarse por única vez, se determinó el valor de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500), para doctorandos argentinos, y PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para extranjeros, por única vez.

Que la matrícula anual de permanencia se fijó en PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), para doctorandos argentinos, valor que asciende a PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) cuando se trata de extranjeros.

Que se incorpora, además, el Arancel de Defensa de Tesis a ser abonado por única vez, cuyos montos ascienden a PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) para doctorandos argentinos y PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para extranjeros.

Que, no habiéndose emitido oportunamente el acto resolutivo de determinación de aranceles para 2019 ni para 2020, corresponde fijar los valores estipulados para 2021, a fin de que sean abonados a niveles actualizados por todos los Doctorandos que efectúen pagos a partir de la fecha del acto administrativo que los disponga.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada mediante Despacho N° 96/2021 (CAA), N° 56/2021 (CRD) y N° 52/2021 (CH),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar los valores de aranceles a cobrar a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial, de acuerdo con los siguientes montos, determinados por el Comité Académico Interinstitucional:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.354/12

CONCEPTO	POSTULANTES/DOCTORANDOS ARGENTINOS	POSTULANTES/DOCTORANDOS EXTRANJEROS
Matrícula de Inscripción – 2021 (única vez)	\$ 6.500	\$ 15.000
Matrícula de Permanencia – 2021 (valor anual)	\$ 24.000	\$ 60.000
Arancel de Defensa de Tesis – 2021 (única vez)	\$ 2.500	\$ 5.000

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los montos consignados en el artículo que antecede serán aplicados a todos los aranceles que se abonen a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Posgrado y de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado, y por su intermedio a los inscriptos en la Carrera, y girar los obrados a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00144

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. HECTOR EMIL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa